Nota D.U.O.C. Nº 262/2020

Fernando de la Mora, 22 de diciembre del 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en carácter de Responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), en referencia a la Nota DNC Nº 29.283/2020, con relación al proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2020, para el Servicio de vigilancia – Plurianual, ID Nº 375.982.,** a través del cual se informa el motivo de la no difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En consideración al **Punto 1,** cumplimos en comunicar que la Convocante, realiza los pagos en forma parcial de acuerdo a los servicios efectivamente ejecutados.

Punto 2, en cuanto a este punto, y en respuesta a la Nota DNCP N° 27.995/2020, de fecha 1 de diciembre de 2020, se procedio a realizar una consulta vinculante a través de correo electronico indicado en la misma, al Verificador: Abg. Liz Duarte (lduarte@dncp.gov.py), consulta la cual adjuntamos a la presente, y en atención se procedio a la elaboración de un informe complementario por parte del Comité de Evaluación, que forma parte del Informe de Evaluación que ya ha sido publicado en el SICP, y el cual se remite adjunto.

Sin otro particular, a aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

RE: Consulta vinculante Nota DNC N° 27.995/2020

Liz Duarte <lduarte@dncp.gov.py>
Vie 11/12/2020 16:29
Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

Buenas tardes, el Comité corresponde que elabore un Informe Complementario del Informe que actualmente se encuentra difundido. No será necesaria la emisión de una nueva resolución, en razón de que el mencioando Infome Complementario no modificará lo resuelto por la misma.
Atte.-
Abog. Liz Duarte
UOC - DNCP

De: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 14:05
Para: Liz Duarte <lduarte@dncp.gov.py>
Asunto: Consulta vinculante Nota DNC N° 27.995/2020

Buenas tardes,
Sres. DNCP
lduarte - verificador

Nos dirigimos a Usted, en atención a la Nota DNC N° 27.995/2020, en el marco del proceso de adjudicación del llamado correspondiente al ID N° 375.982., sobre lo observado en el Punto 1. consultamos si a fin de reparar ese punto observado, en el Informe de Evaluación sobre la inconsistencia, El Comité de Evaluación podría reparar emitiendo una Aclaratoria al mismo como parte del Informe de Evaluación, a efecto de subsanar el error involuntario encontrado en dicho informe?. Asimismo, consultamos si es necesaria la emisión de una Resolución donde se aprueba la rectificación de la Resolución SENADIS N° 1748/2020. Aguardamos su comunicación.

Emilce Fleitas

Direccion de Administracion y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
SENADIS
(595)21.670.569
(595)21.670.666
INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNll9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2020 "SERVICIO DE S VIGILANCIA - PLURIANUAL PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 375.982.

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar la Rectificación del Informe de Evaluación.

Antecedentes:

- Nota DNC N° 27.995/2020 "Se observa inconsistencia de evaluación respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma GREEN SECURITY S.A."
- La RESOLUCION SENADIS N° 1729/2020 POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 1449/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE PARA LA CALIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

En la Verificación de documentos sustanciales hubo un error de tipeo a la hora de la carga en la planilla según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Documentos Sustanciales	PARAGUAY SECURITY S.A.	GREEN S.A. SEGURITY	ESCORPION S.R.L.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

DEBE DECIR:

Documentos Sustanciales	PARAGUAY SECURITY S.A.	GREEN S.A. SEGURITY	ESCORPION S.R.L.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Culminando la rectificación del Informe, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la MAI, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación